



*Pontificia y Real Archicofradía
del
Dulce Nombre de Jesús Nazareno del Paso y María Santísima de la Esperanza
Secretaría*

ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 1 DE ABRIL DE 2020.

Málaga, miércoles 1 de abril de 2020.

La Junta de Gobierno, dada la situación especial que estamos viviendo, ante la inmediatez y necesidad urgente de atender el día a día de la Archicofradía y siendo conocedores de la situación en que se encuentran numerosas familias por causa de la emergencia sanitaria y social generada por el coronavirus (COVID-19), de forma telemática en el día de hoy, ha ratificado por unanimidad conforme a la Regla 62ª de los vigentes Estatutos los acuerdos de la Comisión Permanente siguientes:

1. Las luminarias por la salida procesional del año 2020 serán destinadas íntegramente, y una vez deducidos los gastos propios de la procesión, a la Bolsa de Caridad de la Archicofradía con el fin de atender las necesidades de las personas más vulnerables de que se están viendo afectadas por los efectos de la pandemia de coronavirus (COVID19).
2. Asimismo, aquellos hermanos que ya hubieran abonado sus luminarias, bien de nazareno, bien de hombres de trono, podrán obtener la devolución de las mismas, sin pérdida de los derechos adquiridos. Para ello, deberán remitir un correo electrónico a la Tesorería de la Archicofradía tesoreria@pasoyesperanza.es, no más tarde del día 20 de abril de 2020. Aquellos hermanos que soliciten esta devolución serán citados personalmente en la Casa Hermandad para, dentro del plazo que se anunciará, hacerle entrega de la luminaria previa presentación del justificante de pago.
3. Por otra parte, aquellos hermanos que aún no hubieran abonado la luminaria podrán hacerlo voluntariamente hasta el 20 de abril, mediante el correspondiente ingreso en la cuenta corriente de la Archicofradía abierta en la entidad UNICAJA (ES52 2103 30344300 3001 2454), debiéndose indicar en el concepto nombre, apellido y puesto en la procesión. Estos importes irán igualmente destinados íntegramente a los referidos fines de la Bolsa de Caridad.
4. En caso de que aquellos hermanos que aún no han abonado sus luminarias opten por no hacer el pago pendiente deberán comunicar necesariamente la reserva de puesto a la Archicofradía no más tarde del día 20 de abril de 2020 en la siguiente dirección de correo electrónico: secretaria@pasoyesperanza.es. De no recibirse esta comunicación en el referido plazo se entenderá que el hermano ha renunciado a su antigüedad en la procesión.



*Pontificia y Real Archicofradía
del
Dulce Nombre de Jesús Nazareno del Paso y María Santísima de la Esperanza
Secretaría*

5. Aquellos hermanos que deseen colaborar con la Bolsa de Caridad para atender las necesidades referidas podrán participar con su aportación económica en la misma cuenta corriente, debiéndose indicar en el concepto el nombre del hermano y “luminaria cero”.
6. Por lo que respecta a la devolución de las túnicas de nazarenos, monaguillos y acólitos, la Archicofradía establecerá los plazos de devolución una vez que finalice el estado de alarma. Entre tanto se ruega a los hermanos que saquen las túnicas de las bolsas y las cuelguen en perchas, absteniéndose de vestirlas o usarlas.

En la seguridad de la intercesión del Dulce Nombre de Jesús Nazareno del Paso y de María Santísima de la Esperanza en estos difíciles momentos, recibe un fraternal abrazo.

SECRETARIA.